



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de enero de 2024

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: YPF S.A. – Oferta de Compra

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los correspondientes Reglamentos de ByMA y MAE.

YPF ofrece la compra voluntaria en efectivo por hasta la totalidad de las obligaciones negociables Clase XXVIII con vencimiento el 4 de abril de 2024 con un cupón del 8,75% nominal anual con un valor nominal en circulación de US\$346.313.047,20 (la “Oferta de Compra” y las “Obligaciones Negociables 2024”, respectivamente).

En tal sentido, se adjunta la respectiva traducción al español del anuncio de prensa (*press release*) relacionado a la Oferta de Compra anunciada por la Compañía para la compra de todas y cada una de las Obligaciones Negociables 2024.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun

Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.

YPF Sociedad Anónima anuncia la apertura de Oferta de Compra con Fondos en Efectivo de todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Senior Amortizables a una Tasa del 8,75% con Vencimiento 2024

Buenos Aires, 5 de enero de 2024 – YPF Sociedad Anónima (“YPF”) en el día de la fecha anunció que ha comenzado una oferta de compra en efectivo (la “Oferta de Compra”) para todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Senior Amortizables a una Tasa del 8,75% con vencimiento en 2024 por un importe de capital total en circulación de US\$ 346.313.047,20 (las “Obligaciones Negociables”), en los términos y sujeto a las condiciones previstas en el Documento de la Oferta de Compra de YPF de igual fecha que el presente (el “Documento de la Oferta de Compra”). El Documento de la Oferta de Compra fija los términos de la Oferta de Compra de forma más completa.

Descripción del título	Números CUSIP e ISIN	Importe de capital pendiente de pago	Contraprestación por Presentación Anticipada	Contraprestación por Presentación Tardía
Obligaciones Senior Amortizables al 8,75% con vencimiento en 2024	CUSIP: 984245 AK6 P989MJ AY7 ISIN: US984245AK63 USP989MJAY76	US\$ 346.313.047,20	US\$ 1.000	US\$ 950

El vencimiento de la Oferta de Compra operará el lunes 5 de febrero de 2024 a las 17:00 horas de la ciudad de Nueva York (19:00 horas de Buenos Aires), salvo que fuera extendida o cancelada con anterioridad a dicha fecha (dicha fecha y hora, susceptible de prórroga en relación con la Oferta de Compra, se denomina la “Fecha de Vencimiento”). Para tener derecho a recibir la Contraprestación por Presentación Anticipada que se indica en la tabla anterior, más los intereses devengados sobre las Obligaciones Negociables hasta la Fecha de Liquidación aplicable (como se define a continuación) (“Intereses Devengados”), se deberán presentar las Obligaciones Negociables hasta las 17:00 horas de la ciudad de Nueva York (19:00 horas de Buenos Aires) del día viernes 19 de enero de 2024 (dicha fecha y hora, susceptible de prórroga en relación con la Oferta de Compra, se denomina la “Fecha de Presentación Anticipada”). Los inversores que presenten válidamente sus Obligaciones Negociables después de la Fecha de Presentación Anticipada, pero hasta la Fecha de Vencimiento inclusive, solo tendrán derecho a recibir la Contraprestación por Presentación Tardía que se indica en la tabla anterior (que es inferior a la Contraprestación por Presentación Anticipada) con más los Intereses Devengados.

Después de la Fecha de Presentación Anticipada y antes de la Fecha de Vencimiento, YPF podrá, pero no estará obligada a, aceptar las Obligaciones Negociables presentados válidamente hasta la Fecha de Presentación Anticipada inclusive (el “Derecho de Liquidación Anticipada”), siempre que todas las condiciones establecidas en el Documento de la Oferta de Compra hayan sido satisfechas o dispensadas por YPF, entre ellas la consumación concurrente o anterior de una oferta de nuevas obligaciones negociables que provea a YPF de fondos suficientes para cumplir las obligaciones de YPF en relación con la Oferta de Compra (la fecha de dicha aceptación se denomina la “Fecha de Aceptación Anticipada”).

El pago de las Obligaciones Negociables presentados válidamente y aceptados para la compra conforme la Oferta de Compra se efectuará en la Fecha de Liquidación aplicable (como se define a continuación). Las Obligaciones Negociables aceptados para la compra en la Fecha de Aceptación Anticipada, en su caso, se liquidarán inmediatamente después (la “Fecha de Liquidación Anticipada”). Se prevé que la Fecha de Liquidación Anticipada de las Obligaciones Negociables tenga lugar aproximadamente el martes 23 de enero de 2024, es decir el segundo día hábil posterior a la Fecha de Presentación Anticipada, si bien dicha fecha podrá ser modificada sin notificación previa. La “Fecha de Liquidación Final” es la fecha en que YPF liquidará todos las Obligaciones Negociables no liquidados previamente en la Fecha de Liquidación Anticipada, en su caso, que tendrá lugar inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento. Se prevé que la Fecha de Liquidación Final de las Obligaciones Negociables tenga lugar aproximadamente el miércoles 7 de febrero de 2024, es decir el segundo día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, si bien dicha fecha podrá ser modificada sin notificación previa. La Fecha de Liquidación Anticipada y la Fecha de Liquidación Final, respectivamente, se denominan en el presente la “Fecha de Liquidación”.

Las Obligaciones Negociables presentados válidamente de conformidad con la Oferta de Compra (como se define a continuación) podrán ser retirados hasta las 17:00 horas de la ciudad de Nueva York (19:00 horas de Buenos Aires) del viernes 19 de enero de 2024, pero con posterioridad, salvo que dicha fecha límite sea extendida por YPF.

YPF se reserva el derecho absoluto de modificar, dar por finalizada o retirar la Oferta de Compra a su exclusivo criterio, sujeto a la presentación de información y según lo requerido por la ley aplicable. En el supuesto de extinción o retiro de la Oferta de Compra, las Obligaciones Negociables presentados y no aceptados para la compra conforme a la Oferta de Compra serán devueltos de inmediato a los tenedores participantes.

Los términos y condiciones completos de la Oferta de Compra se describen en el Prospecto de Oferta, copias del cual podrán ser obtenidas en D.F. King & Co., Inc., el agente de oferta y agente de información (el “Agente de Oferta e Información”) de la Oferta de Compra, por teléfono al (800) 859-8509 (llamada gratuita dentro de Estados Unidos) y al (212) 269-5550 (bancos y agentes bursátiles), por escrito en 48 Wall Street, 22nd Floor, Nueva York, Nueva York 10005, o por correo electrónico a ypf@dfking.com.

YPF ha contratado a Citigroup Global Markets Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC para que actúen como coordinadores de la oferta (los “Coordinadores de la Oferta”) y a Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. como coordinadores de la oferta local (los “Coordinadores de la Oferta Local”), en relación con la Oferta de Compra. Las preguntas respecto de los términos de la Oferta de Compra podrán dirigirse a Citigroup Global Markets Inc. por teléfono al +1 (800) 558-3745 (llamada gratuita dentro de Estados Unidos) o al +1 (212) 723-6106 (cobro revertido), a J.P. Morgan Securities LLC por teléfono al +1 (866) 846-2874 (llamada gratuita dentro de Estados Unidos) o al +1 (212) 834-7279 (cobro revertido) y a Santander US Capital Markets LLC por teléfono al +1 (855) 404 3636 (llamada gratuita dentro de Estados Unidos) o al +1 (212) 940 1442 (cobro revertido).

Ni YPF, los Coordinadores de la Oferta, los Coordinadores de la Oferta Local, el Agente de Oferta e Información ni el fiduciario de las Obligaciones Negociables o cualquiera de sus respectivas personas vinculadas realiza ninguna recomendación respecto de si los Tenedores deben o no presentar Obligaciones Negociables en respuesta a la Oferta de Compra o expresan opinión alguna sobre si los términos y condiciones de la Oferta de Compra son justos para cualquier tenedor. Los tenedores deben adoptar su propia decisión respecto de si presentar cualquiera de sus Obligaciones Negociables y, de decidirlo, el valor nominal de Obligaciones Negociables a presentar. Sírvase referirse al Prospecto de Oferta para una descripción de los términos y condiciones de la oferta, descargos y demás información aplicable a la Oferta de Compra.

Este anuncio de prensa sólo tiene fines informativos y no constituye una oferta para comprar ni una invitación para presentar ofertas para vender las Obligaciones Negociables. La Oferta de Compra se realiza únicamente por intermedio del Prospecto de Oferta. La Oferta de Compra no está dirigida a tenedores de Obligaciones Negociables en ninguna jurisdicción en la que su realización o aceptación no cumpliría con las leyes sobre títulos valores, leyes denominadas *blue sky* vigentes en los estados u otras leyes de dicha jurisdicción. En tales jurisdicciones en la que las leyes de títulos valores, leyes *blue sky* u otras leyes requieran que las ofertas de compra sean realizadas por un operador intermediario o actuando por sí habilitado, la Oferta de Compra se considerará efectuada en representación de YPF por los Coordinadores de la Oferta o uno o más operadores intermediarios o que actúen por sí habilitados por las leyes de tal jurisdicción.

Descargo de responsabilidad

El presente anuncio podrá contener declaraciones sobre hechos a ocurrir en el futuro, según el significado del Artículo 27A de la *Securities Act* (Ley de Títulos Valores de Estados Unidos) y el Artículo 21E de la *Securities Exchange Act* (Ley de Mercados de Valores de 1934 de Estados Unidos) y sus modificatorias, incluso en relación con la oferta de Obligaciones Negociables y respecto de si YPF habrá de consumir o no la Oferta de Compra. La información sobre hechos a ocurrir en el futuro implica importantes riesgos e incertidumbres que podrían afectar significativamente los resultados previstos para el futuro, por lo cual tales resultados podrán ser diferentes de los expresados en tales declaraciones de hechos futuros. Estos riesgos e incertidumbres incluyen, entre otros, condiciones económicas, políticas y comerciales generales en Argentina y América del Sur, regulaciones gubernamentales existentes y futuras, fluctuaciones en el precio del petróleo y sus productos, los niveles de oferta y demanda, fluctuaciones de la moneda, los resultados de las actividades de exploración, perforación y producción, cambios en las estimaciones de reservas, el éxito en la asociación con terceros, pérdida de participación en el mercado, la competencia en el sector, riesgos ambientales, riesgos físicos, los riesgos de desarrollar una actividad comercial en países en desarrollo, acontecimientos legislativos, fiscales, legales y regulatorios, las condiciones del mercado económico-financiero en diversos países y regiones, riesgos políticos, guerras y actos de terrorismo, desastres naturales, demoras o avances del proyecto y la ausencia de aprobaciones. Las presentaciones efectuadas por YPF y sus vinculadas ante la Comisión Nacional de Valores de Argentina y ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos incluyen mayor información

sobre potenciales hechos que podrían afectar los resultados financieros de YPF, en particular en la Memoria Anual de YPF presentada en el Formulario 20-F por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y sus informes actuales presentados ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos. A la luz de lo anterior, las declaraciones sobre hechos a ocurrir en el futuro incluidas en este documento podrán no tener lugar. Salvo lo requerido por ley, YPF no se compromete a actualizar ni revisar públicamente estas declaraciones sobre hechos futuros, aún cuando la experiencia o futuros cambios tornen claro que el rendimiento proyectado, las condiciones o los hechos expresados o implícitos en ellas no se cumplirán.